

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 158

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2016-5393** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2004, en relación con la valorización material de arenas y escorias. Término municipal de Valdeolea.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambiente-cantabria.es](http://www.medioambiente-cantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Cementos Alfa, S. A., como consecuencia de la valorización material de arenas y escorias, en sus instalaciones de Mataporquera, término municipal de Valdeolea.

Santander, 6 de junio de 2016.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2016/5393